



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 27 de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo (Salamanca). Expte.: 333/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.05.2022, acordó la aprobación inicial del proyecto de la Modificación n.º 27 de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo, según proyecto redactado por los arquitectos Don Avelino Álvarez Rodríguez y Don José Antonio García Estévez, de fecha febrero 2022, promovida a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
- 2.– *Fecha del acuerdo:* 25 de mayo de 2022.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación n.º 27 de las NUM de Guijuelo.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcelas del sector UBZ-R12 de las Normas Urbanísticas Municipales que a continuación se detallan: parcela 23, referencia catastral 3533223TK7933S0001TY; parcela 24, referencia catastral 3533224TK7933S0001FY y parcela 25, referencia catastral 3533225TK7933S0001MY.
- 5.– *Identidad del promotor:* CÁRNICAS JOSELITO, S.A.
- 6.– *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado:* plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico «La Gaceta de Salamanca» y en la página web [www.guijuelo.es](http://www.guijuelo.es), debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:*
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Guijuelo, Departamento de Urbanismo, Plaza Mayor, 11-12, 37770.– Guijuelo (Salamanca), tfno. 923580786 y fax 923580787.



b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

c) Página web: [www.guijuelo.es](http://www.guijuelo.es).

8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

a) Lugar: en los establecidos legalmente.

b) Horario del Registro municipal: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años. (2 años es para planeamiento general y 1 para planeamiento de desarrollo).

Guijuelo, 30 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: ROBERTO J. MARTÍN BENITO